

J. Germán Millán Petit.
Diputado provincial
Arroyo del Puerco.

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.



NÚMERO 33.

Martes 28 de Febrero

AÑO DE 1905.

Este periódico se publica los Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En esta Capital, 2,50 pesetas al mes.—Fuera de la Capital, 3 pesetas, francos de porte.—Número suelto, 50 céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de sueltas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Cáceres en el Establecimiento Tipográfico de SUCESORES DE ALVAREZ, Portal Llano, número 39.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonee los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

(=)(=)

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 27 de Febrero de 1905.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CÁCERES

(=)

Elecciones.

Circular.

Para que tenga debido cumplimiento lo dispuesto por el art. 36 de la Ley de 26 de Junio de 1830 y el 15 del Real Decreto de adaptación de 5 de Noviembre del mismo año, he acordado prevenir a todos los Sres. Alcaldes de los pueblos pertenecientes a los partidos judiciales de Cáceres, Cória, Garrovillas, Plasencia, Jarandilla, Valencia de Alcántara y Alcántara, que bajo su más estrecha responsabilidad reintegren el día 2 de Marzo próximo, en sus cargos de Concejales, todos los que suspensos gubernativamente, y pasados los expedientes a los Tribunales, no se haya dictado en los mismos auto alguno de procesamiento.

Cáceres 28 de Febrero de 1905.—El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

Sanidad.

El Alcalde de Almaráz par-

ticipa a este Gobierno que las ganaderías lanaras de los señores D. Isidoro Parral y D. Aquilino Ramos, vecinos de Horcajo de la Rivera (Avila), que pastan en el Ejido de aquel término, y se hallaban infestadas de viruela, hoy se encuentran completamente limpias de dicha enfermedad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Cáceres 28 de Febrero de 1905.—El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

Montes.

Las frecuentes propuestas de amonestaciones y apercibimiento, que se me presentan por la Jefatura del Distrito forestal con motivo de las faltas cometidas por los Alcaldes en cumplir lo dispuesto en el art. 50 del Real Decreto de 8 de Mayo de 1884, respecto a la tramitación y formación de los expedientes de denuncias, así como también de las faltas de cumplimiento de las providencias dictadas por aquella en los mismos, ya se refieren a la práctica de nuevas diligencias, para el esclarecimiento de los hechos denunciados ó a la resolución imponiendo las responsabilidades para cuya efectividad se señalan los plazos correspondientes, me obliga a dirigir la presente circular a los Alcaldes a fin de evitar el retraso que llevan, en general, la terminación de los expedientes de denuncias, para advertirles que, en lo sucesivo, se tengan por amonestados y apercibidos por mi Autoridad siempre que no cumplan cuanto se les ordene por el distrito forestal, en todos los casos en que la Jefatura del mismo, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 5.º del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, lo crea conveniente para el buen servicio que la está encomendado y que inmediatamente procederé a imponer a los Alcaldes, que dieran lugar a ello, las responsabilidades que les correspondan.

Cáceres 28 de Febrero de 1905.—El Gobernador, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.

JUNTA PROVINCIAL

INSTRUCCIÓN PÚBLICA de Cáceres

CIRCULAR

Tanto por los Profesores que tienen a su cargo Escuelas públicas en algunos pueblos de esta provincia, como por vecinos de los mismos y aun por persona que obstan carácter oficial, se formulan con frecuencia ante la Junta provincial de Instrucción pública que me honro en presidir quejas motivadas por las defectuosas condiciones que así para la enseñanza como para la higiene y seguridad de los que a diario se reúnen en ellos ofrecen los locales destinados por los Ayuntamientos para este importante fin.

Es en extremo sensible que obligación tan sagrada por todos conceptos como la de proveer de lugares adecuados para la instrucción se desatienda y olvide hasta el punto de que no obstante la indiferencia y apatía que en general domina, se imponga la necesidad de protestar como se hace contra abandonos y negligencias tan censurables.

Por ello y para evitar en lo posible la reproducción de tales reclamaciones que en nada favorecen a los que dan lugar a ellas, he de excitar el celo de los Ayuntamientos correspondientes a esta provincia para que por todos los medios que estén a su alcance cumplan lo prevenido en disposiciones legales referentes a las condiciones higiénicas y pedagógicas que deben concurrir en los locales destinados para la enseñanza debiendo prevenir asimismo que para la observancia de la ley y de lo preceptuado en el Real decreto de 2 de Septiembre de 1902, he de prestar por mi parte mi más decidido concurso, pero de igual modo emplearé sin consideración de ningún género, si a ello se me obliga, las medidas coercitivas que pueda utilizar en legítimo beneficio de la instrucción pública.

Cáceres 27 de Febrero de 1905.—El Gobernador Presidente, ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ.—El Secretario interino, Pedro Naranjo Rute.

CUERPO NACIONAL

INGENIEROS DE MONTES

(=)

Inspección 6.ª

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que publicado en la Gaceta del día 11 del corriente el Real Decreto de 9 del mismo, que reforma la tramitación que ha de darse a los recursos de alzada y suprime para lo sucesivo los que se entablaban ante las Inspecciones de Montes, no se admitirá ni tramitará en esta Inspección de mi cargo ni en las Jefaturas de los Distritos que compende, recurso alguno que haya sido presentado ó se presente después del indicado día 11.

Lo que se hace público para evitar así a los interesados como a las oficinas forestales diligencias inútiles.

Ciudad Real 24 de Febrero de 1905.—El Inspector, Mariano Gallego.

Distrito forestal de Cáceres

Don Mariano Gallego y Castro, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros de Montes y Jefe de la 6.ª Inspección.

Hago saber: Que en el día en que se cumplan los treinta de haber sido publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres ó en el siguiente si aquél fuere festivo y a la hora de las diez, se celebrará la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de pastos sobrantes del monte «Jálama», del término y propios de San Martín de Trevejo, para 340 lanaras y 100 vacunos, desde 1.º de Abril a 30 de Septiembre del corriente año, verificándose en el pueblo anterior en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, advirtiendo que el valor del disfrute es el de 940 pesetas y que las proposiciones se harán en pujas abiertas, presentando en el acto de la subasta, carta de

pago acreditativa de haber ingresado en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación (ó consignar sobre la mesa de subasta una cantidad igual) debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Hoyos á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 y dar cuenta á la Jefatura el mismo día en que lo verificuen.

Ciudad Real 25 de Febrero de 1905.—Mariano Gallego.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Primera enseñanza.

En virtud del concurso único de Septiembre último y de conformidad con las propuestas publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, este Rectorado ha acordado, con esta fecha, los siguientes nombramientos de maestros en propiedad:

Escuelas de niños con 625 pesetas

Para la de Casas de Don Antonio, á D. Felipe Criado Cortés; para la de Aldea del Obispo, á D. Basilio Giménez Fernández; para la de Botija, á D. Miguel Nicolás Cámara Antón, y para la de Cedillo, á don Cruz Moreno Jayato.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

Para la de Casas del Monte, á doña Gabriela González Martín; para la de Pescueza, á D. Casimira Fuente Villanueva; para Robledollano, á D. Eulalia Barroso Gómez, y para la auxiliar de Logrosán, á D. Antonia Martín González.

Escuelas de ambos sexos

Para la de Viandar, con 538'75 pesetas, á D. Juan Ramos Rodríguez; para la de Casas del Puerto, con 500, á D. Ana María Montero Moreno; para la de Arco, con 500, á D. Demetria Díaz Baños; para la de Valdastilla, con 500, á D. Lucía Muriel Harto; para la de Collado, con 500, á D. Francisca Buezas Sánchez, y para la de Cambroncino, con 500, á D. Leonarda V. Hurtado Verdión.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados. Salamanca 20 de Enero de 1905. —El Rector, Miguel de Unamuno.

JUZGADOS

CÓRIA.

Don Julio López de Pando, Juez de instrucción y primera instancia de la ciudad de Cória y su partido.

Por el presente se hace saber: Que el día once de Marzo próximo venidero y hora de diez de su mañana, tendrá lugar en pública licitación la subasta de las fincas embargadas para pago de costas devengadas en interdicto de recobrar la posesión del arbolado de la Dehesa que fué Boyal de Morcillo y la que tendrá lugar simultáneamente ante este Juzgado y Municipal de dicho pueblo, por el

precio de su tasación, con la condición de que los rematantes han de suplir de su cuenta los gastos de expediente posesorio y otorgamiento de escritura por la carencia de títulos, así como el de que los licitadores para tomar parte en la subasta han de consignar previamente el diez por ciento de la tasación, y cuyas fincas son las embargadas á los interdictados, las siguientes:

De Jesús Delgado Ortiz.

Pesetas.

Una casa en la calle de la Plazuela, del pueblo de Morcillo, numerada con el seis, mide una extensión de cincuenta metros cuadrados próximamente, y linda por la derecha entrando, con otra de Gabriel Martín; izquierda, la de herederos de Antonio Martín, y trasera, con la de Gabriel Martín, tasada en..... 125

De Lino Retortillo López.

Una casa en la calle de la Plazuela, numerada con el tres, del pueblo de Morcillo, con corral y tinado, mide una extensión superficial de ciento cuarenta metros cuadrados próximamente, y linda por derecha de su entrada, con otra de herederos de Martín López; izquierda, con otra de Tomás Paniagua, y trasera, con calle de la Barrera, tasada en..... 200.

De Fernando Felipe Romero.

Un tinado con corral á la calle del Hospital, sin número, sito en el pueblo de Morcillo, mide una extensión de setenta metros cuadrados próximamente, y linda por la derecha entrando, con corral de la casa de Francisco Calvo; izquierda, huerto de Julián López, y trasera, con el de Clementa López, tasado en..... 100.

De la de Juana Iglesias (Exposición).

Una casa en la calle Real, con cuartos y tinados, sin número, del pueblo de Morcillo, mide una extensión de cuatrocientos metros cuadrados próximamente, y linda por derecha entrando, con casa de herederos de Baldomero Pérez Hermoso; izquierda y trasera, con tinado de Clementa Pérez, tasada en..... 450.

Y de Santiago Fresno Gorra.

Casa en la plaza donde habita, de un solo piso, sin número, del pueblo de Morcillo; no consta su extensión superficial, y linda por la derecha, con casa curato; izquierda, con calle de la Iglesia, y trasera, con la misma casa curato, tasada en..... 125.

Otra también de un solo piso en la misma Plaza,

sin número; que linda por la derecha entrando, con huerto de Demetrio Corchero; izquierda, con casa de Francisco Calvo, y trasera, con un pequeño huerto perteneciente á la casa y otro de Francisco Calvo, tasada en..... 100.

Un huerto con árboles frutales, con su pozo, en la Plaza del pueblo de Morcillo, cabe media fanega próximamente, equivalente á treinta y dos áreas y veinte centiáreas, y linda por Saliente, la Plaza; Mediodía, casa de Francisco Calvo; Poniente, huerto de Demetrio Corchero, y Norte, otro de herederos de Tomás Aparicio, tasado en..... 25.

Dado en Cória á cuatro de Febrero de mil novecientos cinco.—Julio de Pando.—El Escribano, Pantaleón Zanca.

HOYOS.

Don Bernardo Leal de Ibarra y Aznar, Juez de primera instancia y de instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que por providencia de este día, se ha admitido á don Nicolás Marín Benito la renuncia del cargo de Procurador del número de este Juzgado. En su virtud y conforme á lo mandado en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley sobre organización del Poder Judicial, se anuncia para que en el término de seis meses puedan hacerle las reclamaciones que contra él hubiere.

Dado en Hoyos á diez de Diciembre de mil novecientos cuatro.—Bernardo Real de Ibarra.—Por mandado de su señoría, Ciriaco González.

TRUJILLO.

Don Otón Peñuelas y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que para ejecutar la sentencia recaída en la causa seguida en este Juzgado contra Alonso Moreno Antón, vecino de Escorial, por daño, he acordado sacar á la venta en pública subasta, para el día veintuno de Marzo próximo venidero y hora de las once de su mañana, las fincas que á continuación se expresan, embargadas á dicho procesado.

Pesetas.

Una casa en el barrio del Llanito, de la villa de Escorial, señalada con el número diez y siete; que linda por la derecha entrando, con otra de Juan Arias Iniguez; izquierda, con otra de Martín Moreno Antón, y espaldas, con casa de Estéban Martínez, tasada en cien pesetas..... 100.

Otra en el mismo barrio, señalada con el número treinta y siete; que linda por la derecha entrando, con corral de Antonio Martínez, y por la izquierda y espalda, con el

mismo, tasada en ciento veinticinco pesetas..... 125

Un corral en el mismo barrio, sin número; que linda por la derecha entrando, con calle pública; izquierda, con corral de Antonio Martínez, y espalda, con casa de Agustín López, tasado en treinta pesetas..... 30

Dos celemines de tierra de segunda clase al sitio de la Horca; que linda por Sur, con calle pública; Mediodía, Francisco Búrdalo; Poniente, Juan Naranjo Pérez, y Norte, con Lorenzo Cerrillo, sita en término de Escorial, tasado en noventa pesetas..... 90

Un celemin de tierra de tercera clase en el mismo sitio y término que la anterior; que linda por Saliente, con calle pública; Mediodía, con Juan Venancio Arias; Poniente, con Antonio Estéban Mateos, y Norte, con Diego Castro Terrón, tasado en setenta y cinco pesetas..... 75

Y otro celemin de tierra de segunda al Prado, en dicho término, con dos higueras; que linda por Saliente, con Antonio Carmona; Mediodía, con Pedro Carrasco; Poniente, con Juan Naharro Arias, y Norte, con Isabel Arias Pajares, tasado en cincuenta pesetas..... 50

Se advierte: Que dicha subasta tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el Municipal de Escorial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la tasación; que no existen títulos de propiedad de dichas fincas, por lo que será de cuenta del rematante el proveerse de ellos, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de mencionada tasación.

Dado en Trujillo á veinticuatro de Febrero de mil novecientos cinco.—Otón Peñuelas Laguna.—El Actuario, Norberto Rodríguez.

JUZGADO MUNICIPAL DE CÁCERES.

Don Guillermo Galán Mendoza, Secretario del Juzgado municipal de esta capital.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito ha recaído la siguiente

Sentencia

En la capital de Cáceres á veinte y ocho de Enero de mil novecientos cinco. El señor don Ignacio Aranguren y Emaldia, Juez municipal de la misma, en el juicio verbal seguido entre partes de una el señor Fiscal y de otra como denunciado don Catalino Hernández, cuya vecindad y demás circunstancias personales se ignoran, sobre falta contra la propiedad.

Fallo.

Que debo condenar y condeno á Catalino Hernández al pago de la multa de medio real por cada una de las cuatrocientas reses aprehendidas y costas. Así por esta mi sentencia que se notificará al denunciado por medio de edictos, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Aranguren.

Publicación.

Dada, leída y publicada fué la precedente sentencia por el señor Juez municipal que la firma estando celebrando Audiencia pública ordinaria, en Cáceres á veintiocho de Enero de mil novecientos cinco.—Guillermo Galán.

Lo inserto con acuerdo á letra con su original á que me remito. Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL á fin de que sirva de notificación al denunciado Catalino Hernández, expido la presente que firmo en Cáceres á treinta de Enero de mil novecientos cinco.—Guillermo Galán.

ALCALDIAS

JARAÍZ.

Don Tirso Sánchez y Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la lista de electores para Compromisarios en el año actual ha quedado definitivamente constituida en la forma que á continuación se expresa:

Señores Concejales.

- D. Fernando Arjona y Arjona.
Anibal Breña Sánchez.
Felipe López García.
Máximo Aparicio Morales.
Fermín López Sánchez.
Benito Morales Aparicio.
Maximino Aparicio Cirujano.
José Sánchez Parrales.
Julián Paz Sánchez.
Felipe Muñoz Curiel.
Damaso Sánchez Esteban.

Mayores Contribuyentes.

- D. Angel Morales Enciso.
Aniceto González Trajo.
Antonio Simón Martín.
Benito Sánchez Oro.
Cosme Parrales Arjona.
Clemente Curiel Tovar.
Carlos Serradilla López.
Demetrio Gómez Aparicio.
Felipe Arjona de la Breña.
Felipe Gómez Morales.
Felipe Fernández González.
Fermín Sánchez Aparicio.
Felipe Gil Hernández.
Gerardo Parrales y Parrales.
Ildefonso Trujillo Guzmán.
Jesús Arjona Gómez.
Justino Cirujano Sánchez.
José Breña Sánchez.
Jesús Morales Aparicio.
Gregorio Sánchez Enciso.
Juan López Cruz.
Lucio López Gómez.
Luis Fernández López.
Leocadio Aparicio Arjona.
Lorenzo Flores Moreno.
Manuel Sández Sánchez.
Modesto Martínez Valer.
Manuel Trujillo Arjona.
Manuel López Cruz.
Miguel Arjona y Arjona.
Palatino Aparicio Pérez.
Pascual Sández Barranco.
Ramón Arjona y Arjona.
Rufino Sánchez Tovar.
Sixto Pavón y Pavón.
Santiago Esteban Leal.
Teófilo Morales Arjona.
Tiburcio Enciso Aparicio.
Tirso Sánchez y Sánchez.
Vicente Sández Barranco.
Vicente Sánchez Cruz.
Venancio Trujillo Morales.
Victor Jiménez Santos.
Vicente Martín de las Heras.

La precedente lista es copia fiel y exacta de su original al que en todo caso me refiero. Y para remitir al Sr. Gobernador civil de esta provin-

cia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, libro la presente que sellada por el Sr. D. Anibal Breña Sánchez, primer Teniente de Alcalde, firmo en Jaraíz á 9 de Febrero de 1905.—Tirso Sánchez.—V.º B.º, El Primer Teniente, Anibal Breña.

PASARÓN.

Don Julián Sánchez García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Certifico: Que la lista de electores comprendidos en la de Compromisarios para la elección de Senadores del año actual de 1905, se hallan incluidos los individuos que á continuación se relacionan.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Tomás Torres García.
Ramón Monforte Luengo.
Juan Mateos Torres.
Ramón S. Gregorio Albalá.
Julián Muñoz Martín.
Anselmo Ramos Lozano.
Félix Ramos Lozano.
Wenceslao Collazos Blázquez.
Benjamín Iñiguez Martín.

Contribuyentes.

- D. Antonio Hernández Sánchez.
Julián Blázquez Martín.
Román Alvarez Vicente.
Pedro Silos Paredes.
Manuel Iñiguez Fernández.
Cayetano González Timón.
Aquilino Martín Luis.
Victoriano Alvarez Fernández.
Antonio Herrero Timón.
José Blázquez Luengo.
Casimiro Luis Blázquez.
Fermín Alvarez Acebedo.
Pedro Blázquez Martín.
Baldomero Torres García.
Severiano Blázquez Luis.
Tarcisio Lozano Iñiguez.
Teodoro González Timón.
Pedro Alvarez Fernández.
Julián Sánchez García.
Roque Iñiguez Carrón.
Leandro Fernández Iñiguez.
Luis Prieto Vicente.
Silvestre Pizarro Iñiguez.
Gabriel González Pavón.
Ignacio Mateos Herrero.
Francisco Cantillo Guillén.
Sebastián Muñoz Blázquez.
Vidal Herrero Timón.
Nicanor Infante Torres.
Ildefonso Mateos Martín.
Félix Marcos Bote.
Antonio Lozano Sánchez.
Juan Antonio Luengo Blázquez.
Cándido Blázquez Sánchez.
Rafael Muñoz Campos.
Facundo Luengo Blázquez.

Para que conste y sea insertada en el periódico oficial de la provincia á los fines del art. 29 de la vigente ley electoral, expido la presente visita por el Sr. Alcalde en Pasarón á 7 de Febrero de 1905.—Julián Sánchez García.—V.º B.º, el Alcalde primer Teniente, Ramón Monforte.

TORREJONCILLO.

Lista de electores de Compromisarios para Senadores, formada por este Ayuntamiento, la cual ha estado expuesta al público desde el día 1.º de Enero próximo pasado hasta el 21 del mismo, en el sitio de costumbre, y que se remite al Sr. Gobernador civil para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según disponen la ley electoral y demás disposiciones vigentes.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Ciriaeo Santos Corcho.
Pedro Martín y Martín (mayor).
Juan Vergel Nuñez.
Justo Lorenzo Vergel.
Pedro Martín y Martín (menor).
Lucas de la Riva Molano.
Sandalo Sánchez y Sánchez.
Pedro Gómez Gil.
Casimiro Moreno Gómez.
Pedro Gil Bravo.
José Moreno Sánchez.
Pedro Nuñez Martín.
Salustiano Hernández Moreno.

Mayores contribuyentes.

- D. Pedro Nuñez Llanos.
Tomás Eduardo Valle Arroyo.
Emeterio González Martín.
Sebastián Gil Sánchez.
Ezequiel Lázaro Vela.
Domingo Sánchez y Sánchez.
Juan Sánchez Losa.
Pedro Martín García.
Francisco Nuñez Llanos.
Eladio Hernández García.
Primitivo Sánchez Provinciano.
Pedro Gil Martín (mayor).
Sebastián Llanos Valle.
Francisco Nuñez Martín.
Manuel Nuñez Martín.
Pantaleón Gazapo Martín.
Felipe Serradilla Cordero.
Pedro Valle Beltrán.
José Vidal Bueso Moreno.
Pablo Martín y Martín.
Telesforo Corcho Moreno.
Pedro López Gil.
Leopoldo Martín Diez.
Matías Gazapo Fernández.
Severiano Méndez Laso.
Tiburcio Nuñez Martín.
José Lorenzo Sánchez.
Juan Serrano Bueso.
Luis Serrano Floriano.
Manuel Gómez Sánchez.
Francisco Herrera Sánchez.
Pedro Bueso Moreno.
Cándido Sánchez Martín.
Eusebio Nuñez Llanos.
Juan Santos Corcho.
Santiago Valle Mourobel.
Juan Hernández Moreno.
Francisco González Nuñez.
Emilio Sánchez Iglesias.
Angel Romero Rosado.
Jenaro Ramos Hernández.
Pablo Sánchez Moreno.
José Gil Sánchez.
Julián Torres Valle.
Pedro Iglesias Martín Díaz.
Federico Galán Pérez.
Jesús García Cambero.
José Ferrero Ovelar.
Benito Serrano Martín.
Alfredo Lain Ochoa.
Francisco Martín Clemente.
José Sánchez Jover.

Don Luis Serrano Floriano, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Certifico: Que la precedente lista ha estado expuesta al público por el término de veinte días.

Torrejoncillo 10 de Febrero de 1905.—El Secretario, Luis Serrano.—Visto bueno, el Alcalde, Pedro Martín y Martín.

SANTIBAÑEZ EL BAJO.

Don Rogelio Cabezalí Corrales, Secretario interino del Ayuntamiento constitucional del mismo.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios de Senadores del actual año de 1905, la componen los individuos que se relacionan á continuación.

Individuos del Ayuntamiento.

- D. Rafael Jiménez Sánchez.
Pedro Montero Gutiérrez.
Calixto Sánchez Caletrio.
Manuel Calle Paniagua.
Victoriano Sánchez Gutiérrez.
Rafael Corrales Jiménez.
José Montero Barroso.
Manuel Muñoz Sarmiento.
Juan Martín Sánchez.

Mayores contribuyentes.

- D. Julián Gutiérrez Cabezalí.
Miguel Montero Montero.
Antonio Montero Jiménez.
José Corrales García.
Rogelio Blanco Domínguez.
Casto Montero Montero.
Francisco Jiménez Sánchez.
Florentino Casas García.
Leopoldo García Miranda.
Francisco Cabezalí Montero.
Juan García Jiménez.
Eleuterio Bayle Panadero.
José Montero Jiménez.
Modesto Jiménez Díaz.
Fabián Martín Calvo.
Tomás Corrales Montero.
Felipe Caletrio Miguel.
Ramon Caletrio Díaz.
Valerio Casas Hernández.
Vicente Sánchez Caletrio.
Miguel Hernández Díaz.
Robustiano Caletrio Miguel.
Tomás Cabezalí Montero.
Miguel Montero Martín.
Ezequiel Barroso Jiménez.
Juan Antonio Montero Floriano.
José Sánchez Montero.
Damián Montero Barroso.
Luis Calle Paniagua.
Miguel Alfonso Floriano.
Juan Gómez Rivas.
Ramón Alfonso Floriano.
José Gutiérrez Gutiérrez.
Benito Miguel Sánchez.
Ramón Montero Cabezalí.
Pablo Floriano Caletrio.

La lista anteriormente inserta es copia literal de su original á la que en todo caso me remito. Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Santibañez el Bajo á 9 de Febrero de 1905.—Rogelio Cabezalí.—Visto bueno, el Alcalde, Rafael Jiménez.

COLLADO.

Lista de los electores de Compromisarios para Senadores formada por este Ayuntamiento, la cual ha estado expuesta al público en el sitio de costumbre desde el día 1.º de Enero hasta el 21 del mismo, y que se remite al Sr. Gobernador civil para que se sirva ordenar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, según disponen la ley electoral y demás disposiciones vigentes.

Señores del Ayuntamiento.

- D. Cipriano Fernández Tovar.
Juan Fernández Martín.
Polonio Sánchez García.
Pedro Méndez Tovar.
Juan Bueno Benítez.
José Sánchez García.

Mayores Contribuyentes.

- D. Tiburcio Tovar Hernández.
Ramón Tovar Hernández.
José Benítez Sánchez.
José Blázquez Simón.
Pedro Martín Sánchez.
Isidro Tovar Hernández.
Ezequiel Martín Santos.
Miguel Alegre Hernández.
Manuel Benítez Sánchez.
Basilio Martín Sánchez.

Andrés Belis Tovar.
Fernando Alegre Prieto.
Jacinto Paniagua Hernández.
Tomás Sánchez García.
Simón Sánchez García.
Fulgencio Romero Martín.
Angel Paniagua Fernández.
Apolinar Tovar Martín.
José Correa Cermeño.
Francisco Fernández Tovar.
Vicente Hernández Torollo.
Filomeno Martín Navas.
Teodoro Gil Hoyos.
Baldomero Alegre Hernández.

Don José Blázquez Simón, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Collado.

Certifico: Que la precedente lista ha estado expuesta al público por el término de veinte días.

Collado 2 de Febrero de 1905.—El Secretario, José Blázquez.—Visto bueno, el Alcalde, Cipriano Fernández.

HOLGUERA.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y cuádruplo número de contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores, durante el año de 1905, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad a lo prevenido en el artículo 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877.

Individuos del Ayuntamiento.

D. Elías de Guillén y Arroyo.
Eugenio Rodríguez Arroyo.
Angel Martín Ramos.
Florentino Egido Arroyo.
Cándido Andrés López.
Baltasar Martín Torrejón.
Máximo Sánchez Granado.

Mayores contribuyentes.

D. José Andrés Rincón.
Dionisio Sánchez Egido.
Eustaquio Donaire Ramos.
Lucio Sánchez Gómez.
Francisco Clemente Corrales.
Pablo Arroyo Leno.
Pascasio Cordero Marín.
Cándido Granado Plaza.
Lidio Sánchez Rodríguez.
Urbano Egido Leno.
Marcelino Martín Clemente.
Niceto Calvo Recio.
Atanasio Pérez y Granado.
Pablo Mendo Dellanos.
Eustaquio Grande Sánchez.
Mateo Llanos Llanos.
Adrián Donaire Ramos.
José Lorenzo de Castro.
Alvaro Martín Ramos.
Tomás Segundo de la Vega.
Dámaso Sánchez Rodríguez.
León Santos Manibardo.
Gregorio Izquierdo Moreno.
Julian Rodríguez Arroyo.
Ambrosio Mellado Ginés.
Francisco Egido Arroyo.
Eusebio Moreno y Moreno.
Modesto López Sánchez.

Holguera 13 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Elías de Guillén y Arroyo.—El Secretario, Atanasio Pérez

TORREMENGA.

Don Delfín Martínez Barrios, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa de Torremenga.

Certifico: Que en el expediente de rectificación de las listas electorales de Compromisarios para la de Senadores, aparece la lista definitiva de los individuos del Ayuntamiento y

el cuádruplo de mayores contribuyentes por contribuciones directas que disfrutan del derecho electoral en el año corriente, los cuales son los siguientes:

Concejales.

D. Francisco Ramos Jabón.
Cayetano Martín Simón.
Ezequiel Martín Romero.
Manuel Calle Muñoz.
Andrés Simón Martín.

Hay una vacante.

Contribuyentes.

D. Antonio Gómez Alonso.
Antonio Simón Martín.
Consuelo Gregorio Blázquez.
Cándido Cepeda Romero.
Cosme Simón Báez.
Delfín Martínez Barrios.
Juan Antonio Martín Calle.
José Gómez Alonso.
Lorenzo Gómez Romero.
Mateo Romero Romero.
Manuel Simón Báez.
Manuel Vicente Blázquez.
Matías Simón Báez.
Manuel Herrero Simón.
Plácido Romero Romero.
Pablo Simón Báez.
Ramón Simón Martín.
Salvador Gregorio Simón.
Serafín Santos Tovar.
Tomás Martín Calle.
Tomás Herrero Almansa.
Ulpiano Timón Luengo.
Venancio Báez Bote.
Valentín Gómez Simón.

Y para que conste y en cumplimiento al art. 29 de la ley de 8 de Febrero de 1877, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Torremenga a 9 de Febrero de 1905.—Delfín Martínez.—V.º B.º, El Alcalde, Francisco Ramos.

ZORITA.

Lista definitiva de los Sres. Concejales y cuádruplo número de contribuyentes que tienen derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores durante el año de 1905, la cual se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento a lo prevenido en el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Señores del Ayuntamiento.

D. Juan Agustín González Peña.
Juan Ciprián Sanjuan.
Juan Ruiz Rubio.
Pablo Cumbreño Gómez.
Remigio Sanjuan Cerezo.
Fulgencio Fernández Chico.
Juan Cerezo Martín.
Rodrigo Loro Bernardo.
Antonio Pérez Téllez.
Francisco Bernardo Broncano.
Manuel Fernández Villarejo.
Alonso Chico Sánchez.

Mayores contribuyentes.

D. Juan Peña Cano.
Enrique Peña Cano.
Manuel Gil Navarro.
Bernardino Gil Navarro.
Diego José Broncano Pacheco.
José Fernández Sánchez de Sebastián.
Juan Jiménez Fernández.
Luis Gil Fernández.
Pedro Ruiz Gómez.
Mateo Fernández Fernández.
Domingo Jiménez Ruiz.
Rodrigo Abril Cuadrado.
Alonso Chico Flores.
Rodrigo Fernández Fernández, (menor).
Ventura Chico Díaz.
Cipriano Saavedra Abril.
Tomás Gómez Chico.

Antonio Elena Jiménez.
Federico García Barroso.
Alfonso Ciudad López.
Alfonso Fernández Muñoz.
Andrés Jiménez Fernández.
Pedro Casillas Carrasco.
Diego Casillas Broncano.
Juan Martín Pizarro.
Miguel Díaz Sánchez.
Francisco Gómez Ciudad.
Fidel Jiménez González.
Pedro Fernández Jiménez.
Alonso Fernández Cuadrado.
Eduardo Gijón Moragrega.
Pablo Fernández Cuadrado.
Martín Gómez Chico.
Domingo Sánchez Sánchez.
Diego Fernández Muñoz.
Juan Rubio Blázquez.
Pedro Broncano Fuentes.
Manuel Martínez Barbosa.
Manuel Zuñi Naranjo.
Pablo Martínez Grande.
Pedro Jiménez González.
Fernando Bernardo Sánchez.
Francisco Rodríguez Cerezo.
Antonio Sosa Retamosa.
Diego Casillas Carrasco.
José Cancho Marcelo.
Pedro Rodríguez Fuentes.
Pablo Gil García.

Zorita 30 de Enero de 1905.—El Alcalde, Juan A. González.—El Secretario, Nemesio Montes.

CASAS DEL PUERTO.

Don Pedro Fernández Serván, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Certifico: Que los electores comprendidos en la lista definitiva para la de Compromisarios de Senadores en el año actual de 1905 la constituyen los individuos siguientes:

Señores del Ayuntamiento.

D. Valentín Moreno Gil.
José Serrano Gil.
Lorenzo Giménez Soleto.
Valerio Martín González.
Zacarias Fernández Moreno.
Isidro Domínguez.
Ignacio Naharro.

Contribuyentes.

D. Antonio Moreno Herrero.
Antonio Naharro Gil.
Andrés Cano.
Antonio Gallardo Montero.
Andrés Moreno Naharro.
Benito Gil Alonso.
Domingo García.
Damián Cerezo Calero.
Esteban Serrano Gil.
Enrique Tirado.
Faustino Cordero Vega.
Francisco Montero Téllez.
Gregorio Naharro Gil.
Gregorio Fernández Martín.
Isidro Moreno Naharro.
Juan Naharro Gil.
Juan Manuel Gil.
Jacinto Alonso Fernández.
Luis Naharro Matías.
Manuel Matías Salas.
Pedro Fernández Serván.
Pedro Fernández Osado.
Pedro Moreno Herrero.
Rufino Grande Montes.
Santiago Tapias Ramiro.
Victoriano Vega Varas.
Diego Moreno Gil.
Fructuoso Tierno Díaz.

Y para que conste y pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Casas del Puerto y Febrero de 1905.—Pedro Fernández Serván.—V.º B.º, El Alcalde, José Serrano.

VALDEMORALES.

Reparto vecinal de consumos.

Terminado el repartimiento vecinal de consumos de este pueblo para el corriente año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo libremente y producir las reclamaciones que consideren de justicia, pues que pasado dicho término ninguna será admitida.

Valdemorales 16 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Santiago Sansón.

ALÍA.

Para que la Junta pericial de esta villa, pueda en su día confeccionar el apéndice al amillaramiento para 1906, los contribuyentes de este término, tanto vecinos como forasteros; presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las relaciones justificadas de altas y bajas que hayan sufrido en su riqueza, las cuales se admitirán en dicha oficina hasta el día 31 de Marzo próximo.

Alía 17 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Juan Fernández.

ALMOHARÍN.

Exposición del repartimiento de consumos.

Hallábase terminado por la Junta Municipal de esta villa el repartimiento de consumos para el año actual de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho días, contados desde el que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan formular en su contra las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Almoharín 16 de Febrero de 1905.—El Alcalde, Francisco Alonso.

JARAÍZ.

Vacante de la plaza de Cirujía menor.

Por haber espirado el plazo porque fué provista la plaza de Cirujía menor, se encuentra vacante mencionado cargo, dotado con el sueldo anual de 100 pesetas, que se satisfacen con cargo al presupuesto municipal.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas deseen solicitarle, a cuyo fin presentarán sus solicitudes acompañada del correspondiente título en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 23 del próximo mes de Marzo, pues transcurrido que sea dicho plazo se hará la elección de entre los solicitantes que hubiere.

Jaraíz 23 de Febrero de 1905.—El Alcalde segundo, Anibal Breña.

CÁCERES: 1905.

(=)

Tip. de SUCESORES DE ALVAREZ.
39, Portal Llano, 39.